



OFICIO N° 81000  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.74°/372

VALPARAÍSO, 09 de septiembre de 2024

La Diputada señora SOFÍA CID VERSALOVIC, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la factibilidad de adoptar medidas destinadas a mejorar el acceso a la "Escuela Los Conejitos de COANIL", ubicada en la comuna de Copiapó, considerando especialmente la eventual vulneración de derechos de sus alumnos, que se encuentran en situación de discapacidad, por los planteamientos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 99C4C7069D0AABF4



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados.  
H. Diputada Karol Cariola Oliva

De: H. Diputada doña Sofía Cid Versalovic.

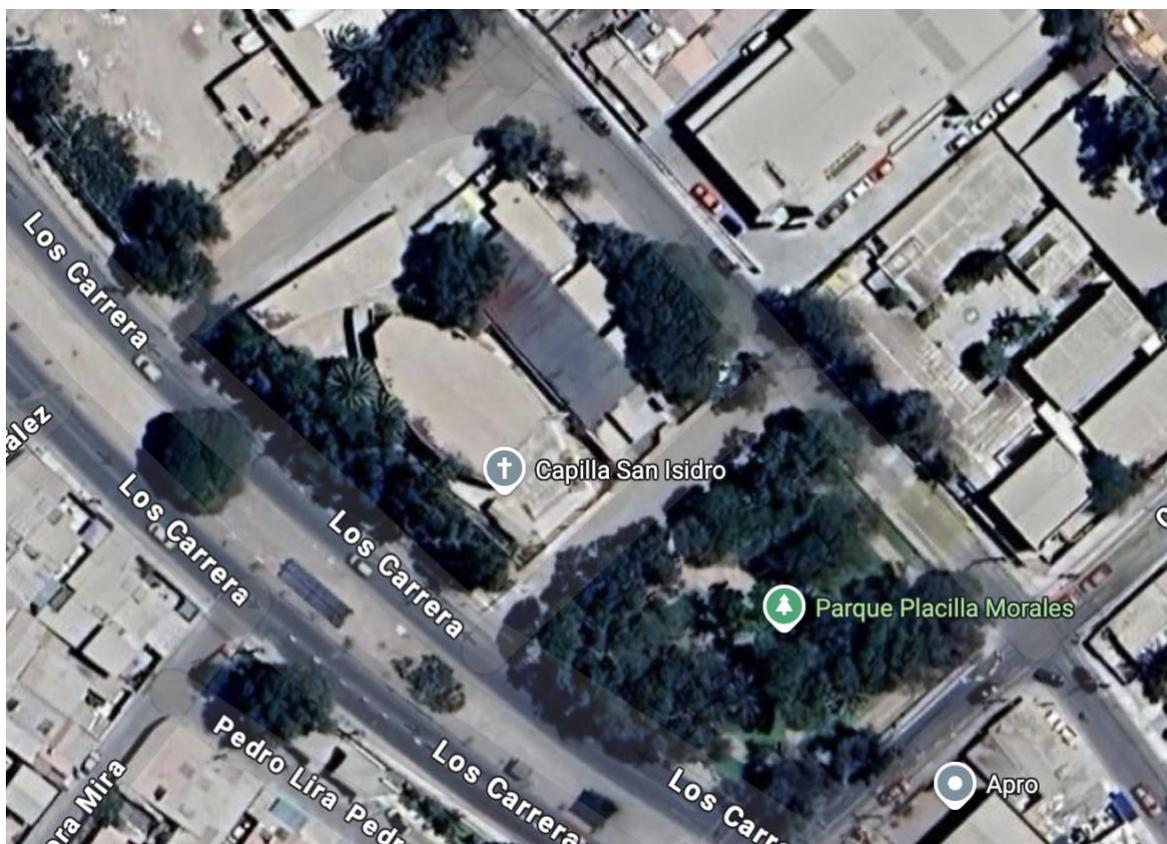
Oficio: Alcalde Municipalidad de Copiapó  
Director Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama  
Directora Instituto Nacional de Derechos Humanos

Materia: Solicita adoptar medidas para mejorar acceso a la *Escuela Los Conejitos* de COANIL en la comuna de Copiapó, y resguardar derechos de personas en situación de discapacidad.

Fecha: 09 de septiembre de 2024

La *Escuela Los Conejitos*, de COANIL, ubicada en la comuna de Copiapó, es un establecimiento educacional que cuenta con cerca de 70 alumnos que se encuentran en situación de discapacidad.

El establecimiento educacional se ubica en calle Los Carrera Norte N° 4138, justo en la Placilla Morales, a un costado de la Capilla San Isidro



Considerando que se trata de una comunidad educativa especialmente orientada a educar a alumnos que se encuentran en situación de discapacidad y sus familias, existen algunos temas que son preocupantes y que podrían dar cuenta de vulneración de derechos humanos por parte de agentes del Estado respecto de las acciones u omisiones en diversas materias que afectan a esta comunidad educativa.

En particular podría existir una vulneración del Artículo 7° y 9° de la *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*, norma debidamente ratificada por el Estado de Chile.



Las situaciones que podrían constituir una vulneración de derechos de los alumnos de la *Escuela Los Conejitos* son: (i) la calle no se encuentra pavimentada, (ii) las veredas no están en regla y (iii) más peligroso todavía, en lo que se supone que es la calle existe un pimiento que parece mostrar signos de que sus raíces se encuentran debilitadas y que por tanto podría colapsar. El interés superior del niño, niña y adolescente, en especial si se encuentran en situación de discapacidad debe ser resguardado.

Lo anterior se aprecia en las fotografías que se incluyen en el presente oficio que dan cuenta de las situaciones descritas:

### FOTOGRAFÍA N°1



## FOTOGRAFÍA N°2



En atención al uso de mis facultades legales, contenidas en la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades ya señaladas para que en ámbito de sus competencias, dispongan la más pronta adopción de medidas destinadas a evitar una vulneración de derechos y a proteger el interés superior del niño, niña y adolescente respecto de los alumnos de la *Escuela Los Conejitos* de COANIL de la Comuna de Copiapó.

  
**SOFÍA CID VERSALOVIC**  
**H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

  
FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. SOFÍA CID V.

